Asunción, 31 de agosto de 2022.

Nota DC N° 647 /2022

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO, DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA APLICACIÓN DEFINITIVA DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS ESENCIALES (ENLACE) - PLURIANUAL"*, ID 417807**, a fin de comunicar los ajustes y las justificaciones, conforme a las observaciones realizadas en el SICP como motivos de retención del llamado.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.
Comentario: Para las experiencias que estuvieran en ejecución deberán acompañar certificado satisfactorio de desempeño sobre productos entregados; ¿Consulta si están en ejecución como obtendrían ya el certificado requerido?
Respuesta: Los certificados satisfactorios solicitados se refieren a aquellos que cuentan con avances entregados (productos) en el marco de un contrato que se encuentre en vigencia y que cuentan con las siguientes documentaciones: conformidad de pago según avance, informe de avance aprobado por fiscalizadores o certificaciones equivalentes en el proceso de ejecución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Contrataciones

Elmar Deggeller-Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: para comprobar la experiencia en consultorías de evaluación e investigación educativa o encuestas del sector público y/o privado en por lo menos 1500 casos, para los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
Respuesta: El requisito establecido 1.500 casos de encuestas del sector público y/o privado no corresponde una limitante/ excluyente, sino que se refiere a la garantía mínima de calidad técnica que se exige para el despliegue en campo, teniendo en cuenta que el servicio solicitado es de Apoyo logístico de gran envergadura para alcanzar a 167.326 estudiantes, según se especifica en el Anexo 2.2. CANTIDAD DE ESTUDIANTES A SER EVALUADOS POR DEPARTAMENTO.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Establece en capacidad técnica criterios/documentos que corresponden a experiencia
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia si el documento/criterio es efectivamente determinante para la acreditación de la experiencia/capacidad técnica.
Comentario: Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7781 y su Decreto modificatorio N° 10340/06 corresponde a capacidad financiera
Respuesta: Se procede a la exclusión del criterio establecido en dicha sección.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Omisión en cuanto al establecimiento de un porcentaje para la aplicación de las multas
Descripción: Del Pliego de Bases y Condiciones/ Carta de Invitación se desprende la omisión en la consignación de un porcentaje para la aplicación de la multa "por cada día de atraso". Se solicita se realice la modificación correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia planteada.
Comentario: -
Respuesta: El porcentaje para la aplicación de multas por cada día de atraso se encuentra consignado en la proforma del contrato, punto 14 "Multas".

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: En el SICP no se cargó el desglose de los bienes/servicios establecidos en las EETT
Descripción: En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo, el mismo no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos la inclusión de desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales.
Comentario: -

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Lista de precios difiere con las EETT
Descripción: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.
Comentario: -

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Desglosar los servicios
Descripción: Conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados.
Comentario: -
Respuesta: En relación a la solicitud de desglose de los precios de los servicios conexos, se informa que se ha optado por utilizar montos globales en atención a que el proceso de selección basada en presupuesto fijo se limita a calificar solamente las condiciones técnico - profesionales, por lo que los servicios se deberán realizar conforme al presupuesto establecido por esta Convocante. Asimismo, se puede verificar en el portal de la DNCP que los procesos licitatorios para la contratación de consultorías se encuentran cargados en el SICP de forma global, es decir, no cuentan con el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, pudiendo observarse lo manifestado en los siguientes IDs: 404.619, 411.230, 417.232, 416.283, 408.728, 417.620.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Monto de la Constancia Plurianual no cubre conforme a lo previsto en el PAC.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Contrataciones

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.
Comentario: -
Respuesta: Sobre el punto solicitamos observen la constancia plurianual adjuntada, ya que en las previsiones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2023 se contempla el monto de **Gs. 11.292.519.623,** cubriendo el monto total estimado del llamado, considerando que el monto referencial del llamado es de **Gs. 4.195.666.970.** Asimismo, se había adjuntado el **CDP** para el presente Ejercicio Fiscal por valor de **Gs. 2.936.966.879**.

Tema: DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS
Sección: Formularios del PBC
Situación: Falta remisión de formularios editables para que sean completados por los oferentes
Descripción: Solicitamos la remisión de los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran.
Respuesta: Se aclara que los formularios fueron remitidos en formato editable (Word), junto con el PBC, y se encuentran dentro del archivo ZIP "PBC". El archivo se encuentra nombrado "Sección III y IV LPN Consultoría APOYO ESPECIALIZADO PARA ENLACE_INEE_vf".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Karina Palma **Revisado por:** Laura Sandoval